

## INSTRUCCIONES DE MATRICULACIÓN CURSO ACADÉMICO 2025-2026

### DOCUMENTACIÓN:

- De forma general, para **TODOS LOS ALUMNOS**, la documentación que se deberá aportar en el momento de la matrícula es la siguiente:
- Impreso de matriculación del curso correspondiente debidamente cumplimentado.
- Fotocopia del DNI
- Fotografía actualizada (tamaño carnet)
- Declaración de la renta per cápita familiar correspondiente al ejercicio 2024
- Solo para **menores de 28 años**, justificante de ingreso de **1,12 €** del pago del **seguro escolar**, en la cuenta de **Caixabank**:

**IBAN ES23 2100 2931 9513 0060 9161**

- **Número de Usuario de la Seguridad Social** (fotocopia de la tarjeta sanitaria o comunicación de la Tesorería de la Seguridad Social)

En el caso de que **NO se hayan producido modificaciones** con respecto al curso anterior, en la renta per cápita familiar, que generen cambios en el tramo de aplicación de las bonificaciones, deberán cumplimentar y firmar la **Declaración Jurada** de esta circunstancia.

En el caso de que **SÍ se hayan producido modificaciones** con respecto al curso anterior, que generen cambios en el tramo de aplicación de las bonificaciones deberán presentar:

- Fotocopia compulsada del libro de familia del alumno.
- Volante de empadronamiento en el que figuren todos los miembros de la unidad familiar (o documento equivalente para extranjeros).
- Certificados tributarios de la renta (o de imputaciones en caso de no estar obligados a declarar) del ejercicio 2024, expedidos en 2025 por la AEAT, con código seguro de verificación, de cada uno de los miembros de la unidad familiar que hayan obtenido rentas (o declaración jurada sobre ingresos para extranjeros).

**El pago de la matrícula, se realizará a través de la app de “Tasas. Comunidad de Madrid”**

**No se aceptará ninguna matrícula que no venga acompañada de los impresos 030 correspondientes al pago de los servicios administrativos y el pago total o parcial de los créditos matriculados para el curso 2025-2026. Tampoco se aceptará ninguna matrícula que no venga acompañada del justificante de pago del seguro escolar.**

## PROCEDIMIENTO MATRICULACIÓN 2025-2026

La matrícula podrá realizarse a través:

- De la Secretaría Virtual de la plataforma educativa RAICES, a la que se podrá acceder con el DNI:



The screenshot shows the login interface for the 'SECRETARÍA VIRTUAL DE LOS CENTROS DOCENTES' of the 'Comunidad de Madrid'. The page title is 'raíces SECRETARÍA VIRTUAL DE LOS CENTROS DOCENTES Comunidad de Madrid \*\*\*\*'. The navigation menu includes 'Inicio', 'Solicitudes', 'Consulta de Solicitudes', and 'Acceso Usuarios'. The main form is titled 'Acceso mediante @SCV' and contains the following fields and options:

- Tipo de documento:** Radio buttons for 'NIF' (selected) and 'PASAPORTE'.
- NIF \*:** Text input field with placeholder 'NIF'. Note: 'NIF/NIE del alumno si es mayor de edad o del padre, madre o tutor legal registrado.'
- Contraseña \*:** Password input field with placeholder 'CONTRASEÑA'. Note: 'Escriba las letras y números en el mismo orden que aparece en la imagen. No se distingue entre mayúsculas y minúsculas.'
- Captcha \*:** Captcha input field with placeholder 'CAPTCHA'. Note: 'Escriba las letras y números en el mismo orden que aparece en la imagen. No se distingue entre mayúsculas y minúsculas.'
- ye24p:** A large, stylized 'ye24p' logo.
- Links:** '¿Olvidaste tu contraseña?' and 'Desbloquear contraseña'.
- Buttons:** 'Volver' and 'Acceder'.

At the bottom, it states: 'Los campos marcados con \* son obligatorios.'

- De forma presencial en la Secretaría del Centro en horario de 10:00h a 13:30h de lunes a viernes.
- Y también por cualquiera de los cauces de la Ley 39/2015, art.16.4 de procedimiento administrativo (ver a continuación).
- Ley 39/2015, art.16.4, la inscripción y documentación que los interesados dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse:
  - a. Cualquiera de los registros electrónicos de las Administraciones u Organismos del Sector Público.
  - b. Las oficinas de Correos en la forma reglamentariamente establecida.
  - c. Las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
  - d. Oficinas de asistencia en materia de registros.
  - e. Cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Registro de la Comunidad de Madrid

<https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general/guia-tramitacion-electronica#presentacion-solicitudes>

- **A través de correo postal**, se deberá imprimir la solicitud de inscripción correspondiente y una vez cumplimentada junto con la documentación requerida se podrá presentar en las oficinas de correos remitiéndola por correo certificado a: Conservatorio Superior de Danza María de Ávila, C/ General Ricardos 177, 28025 Madrid.